

ACTA DE MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA DE ADMISIÓN/EXCLUSIÓN DE LICITADORES Y APERTURA DE PROPOSICIONES (CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORABLES DE FORMA AUTOMÁTICA) Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

ACTO NO PÚBLICO.

En Sevilla, a **14 de abril de 2026**
HORA: 9:30 horas
LUGAR: Sala de Fieles Ejecutores. Plaza Nueva, nº 1

OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de botas de agua para el personal de la Policía Local y agentes de nuevo ingreso.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

ABIERTO
 Único criterio: Precio

INTEGRANTES DE LA MESA

Presidenta:

Ana Rosa Ambrosiani Fernández (Jefa de Servicio de Apoyo Jurídico de la Secretaría General)

Vocal por la Secretaría General:

Natalia Benavides de Arcos (Jefa del Servicio de Coordinación y Secretaria Auxiliar)

Vocal por la Intervención General:


Rocío Guerra Macho (por la Intervención General)

Otros Vocales:

Francisca Moreno Batanero (Jefa de Servicio de Administración de los Servicios Sociales)

Isabel González Romero (Jefa de Sección del Servicio de Gobierno Interior)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPYIBA72RRMY7QPGGR3DFY	Fecha	16/04/2026 09:04:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYIBA72RRMY7QPGGR3DFY	Página	1/4



Secretaria:

Sofía Navarro Roda (Jefa del Servicio de Contratación)

ANUNCIO DE LICITACIÓN:

Fecha de publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público: 24/02/2026

Habiéndose configurado la licitación con carácter electrónico, con la finalidad de posibilitar a las Unidades Tramitadoras las facultades que le han sido conferidas por acuerdo de la Mesa de Contratación el 11 de julio de 2023 relativas al examen, comprobación y, en su caso, requerimiento de las subsanaciones que procedan de la documentación administrativa contenida en el sobre nº 1, se procedió por la Secretaría de la Mesa, a instancias de la Unidad tramitadora, a la apertura del sobre nº 1 y remisión de la documentación al Servicio tramitador.

Una vez examinada por el Servicio tramitador la documentación administrativa presentada por el licitador, se emite informe, con fecha 05/03/2026, del cual tomó conocimiento la Mesa en sesión celebrada el 10 de marzo de 2026, adoptándose la resolución de *“Instar a la Unidad tramitadora a fin de que se examine y verifique la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos del Sobre N°1”*.

Con fecha 18/03/2026 se requirió por la unidad tramitadora a las licitadoras SGD GLOBAL, S.L., FERREGAS GARCÍA-VASO, S.L y ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ para la subsanación de la documentación del Sobre nº 1 y de la entrega de las muestras.

Finalizado el plazo del requerimiento de subsanación, el Servicio de Policía Local emite informe con fecha 02/04/2026, del cual toma conocimiento la Mesa en el presente acto, en el que se propone admitir a la licitación a la entidad CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L, y se propone excluir de la licitación a las entidades ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ, SGD GLOBAL S.L., FERREGAS GARCÍA-VASO S.L. y VETOCU S.L.

No obstante, la Presidencia de la Mesa de Contratación, tras examinar el informe emitido por el Servicio de Policía Local con fecha 02/04/2026, solicitó a la unidad tramitadora una aclaración sobre extremos específicos de dicho documento. Estas cuestiones han sido resueltas según los siguientes términos:

-CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L: Se recibió la documentación técnica, certificados y muestras con su oferta y la Policía Local la considera que cumple con los PPT y es correcta.

- ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ: Una vez analizada por el servicio de la Policía Local la documentación técnica, certificados y muestras presentados tras el requerimiento de subsanación, se concluye que las mismas no se ajustan al PPT, procediendo su exclusión de la licitación.

- FERREGAS GARCÍA-VASO S.L: Se recibe la documentación técnica y las muestras de las prendas fuera del plazo establecido en el requerimiento, por lo que se entiende que el licitador ha retirado su oferta, procediendo su exclusión de la licitación.

-SGD GLOBAL S.L: Se recibe ficha técnica, pero no se reciben las muestras, por lo que se entiende que el licitador ha retirado su oferta, procediendo su exclusión de la licitación.

ABIERTO – 1º Acta DOS SOBRES 2

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPYIBA72RRMY7QPGGR3DFY	Fecha	16/04/2026 09:04:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYIBA72RRMY7QPGGR3DFY	Página	2/4



- VETOCU, S.L: Su oferta se recibió fuera de plazo, por lo que no fue admitida a la licitación.

Efectuado cuanto antecede, la Presidencia ordena la apertura del sobre nº 2 del licitador admitido al procedimiento, que contiene la documentación correspondiente a los criterios objetivos evaluables de forma automática, resultando lo siguiente:

ENTIDAD LICITADORA	Criterio de adjudicación: OFERTA ECONÓMICA: porcentaje de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en los PPT.
CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.	15,00%

Una vez realizados los cálculos previstos en el apartado 7 del Anexo I del PCAP, en orden a identificar las ofertas que se encuentran incursas en valores anormales, se constata que la oferta presentada no incurre en valores anormales.

A la vista de todo lo expuesto, la Mesa de Contratación resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN DE LA MESA

PRIMERO.- Admitir a la licitación al siguiente licitador, al haber presentado toda la documentación completa y correcta conforme se exige en el PCAP:

CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.

SEGUNDO.- Excluir de la licitación a los licitadores que a continuación se relacionan, por los motivos relacionados en el informe de Policía Local de fecha 02/04/2026 y las aclaraciones efectuadas por la unidad tramitadora en el presente acto:

- SGD GLOBAL S.L.
- FERREGAS GARCÍA-VASO S.L-
- ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ
- VETOCU, S.L.

TERCERO.- Valorar la oferta admitida de conformidad con los criterios de adjudicación cuya valoración se realiza de forma automática contenidos en el Anexo I del pliego de condiciones administrativas particulares que rigen el procedimiento de contratación con el siguiente resultado:

ENTIDAD LICITADORA	Criterio de adjudicación: OFERTA ECONÓMICA: porcentaje de baja a aplicar a todos y cada uno de los precios unitarios indicados en los PPT.
CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.	15 % (75 PUNTOS)

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPYIBA72RRMY7QPGGR3DFY	Fecha	16/04/2026 09:04:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verfirmav2/code/IVULWPYIBA72RRMY7QPGGR3DFY	Página	3/4



De conformidad con las puntuaciones obtenidas se establece la siguiente propuesta de clasificación:

PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN

Nº de orden	ENTIDAD LICITADORA
1	CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L.. (75 PUNTOS)

En consecuencia, se procede a realizar propuesta de adjudicación a la entidad CALZADOS CANOS GARCÍA, S.L., con CIF B12022711, por importe de 33.527,89 € (IVA incluido), instándose a la Unidad Tramitadora a fin de que se requiera a la empresa propuesta como adjudicataria mediante comunicación electrónica para que aporte en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.4 de los PCAP y 10.7.1 del PCAP.

Una vez presentada la documentación por la entidad licitadora propuesta, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato en los términos del art. 150.3 de la LCSP.

CUARTO.- Aprobar la presente Acta por unanimidad de los miembros presentes.

Finalizado el acto se extiende la presente acta, que suscriben la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha indicados.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWPYIBA72RRMY7QPGGR3DFY	Fecha	16/04/2026 09:04:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	ANA ROSA AMBROSIANI FERNANDEZ		
Firmado por	SOFIA NAVARRO RODA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWPYIBA72RRMY7QPGGR3DFY	Página	4/4

